

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0085-2015-MDS

Surquillo, 04 de febrero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO.

Visto, el memorándum N° 65-A-2015-GM-MDS, emitido por la Gerencia Municipal referido a la conformación del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad distrital de Surquillo - CAFAE; y,



CONSIDERANDO:

Que, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias, en todo órgano de la administración pública se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de sus trabajadores;

Que, en atención a lo anteriormente expresado, se propone conformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad distrital de Surquillo – CAFAE SURQUILLO, ente encargado de la aplicación del fondo de asistencia y estímulo con sujeción a sus normas especiales, a su Reglamento Interno y a los acuerdos del Comité de Administración del Fondo;



Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad distrital de Surquillo es una institución sin fines de lucro y está creado con la finalidad de brindar estímulo y bienestar a los trabajadores de la Municipalidad distrital de Surquillo y a sus familias, dentro su ámbito de aplicación y de la disponibilidad de la entidad;

Que, el Comité de Administración estará integrado por representantes de la autoridad y representantes de los trabajadores municipales, quienes ejercerán sus funciones por un período de dos años;



Que, además resulta necesario aprobar el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad distrital de Surquillo – CAFAE SURQUILLO;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad distrital de Surquillo – CAFAE SURQUILLO, para el período 2015-2017, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- Lic. MARÍA ELENA LIZÁRRAGA AMÉSQUITA
Gerente Municipal Presidente
- Abog. MÁXIMO ASENCIOS TRUJILLO
Sub Gerente de Recursos Humanos Secretario
- CPC. VÍCTOR VARGAS SÁNCHEZ
Sub Gerente de Tesorería Tesorero
- Sr. WILLY SOVERO URQUIA
Representante de los Trabajadores Municipales Miembro

Artículo Segundo.- APROBAR el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Municipalidad distrital de Surquillo – CAFAE SURQUILLO, que consta de 29 artículos, XII capítulos, una disposición transitoria y tres disposiciones finales.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a los miembros integrantes del CAFAE SURQUILLO, para que puedan suscribir todos los documentos necesarios para su respectiva inscripción en los registros públicos, así como en las entidades bancarias y financieras.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del CAFAE SURQUILLO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSÉ LUIS HUAMANI GONZÁLES
ALCALDE